



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 321/24

Buenos Aires, 10 de julio del 2024

DISPOSICION SGCA N° 321/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 133/23, EXP. A-01-00000825-3/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo de fecha 3 de Julio de 2024, el Sr. Coppola, Leonardo Lucas, en su carácter de Presidente del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Fucek Ricardo Daniel, Legajo Personal N° 8013, a partir del 20 de julio de 2024.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que el agente Fucek, Ricardo Daniel ha prestado conformidad a la solicitud efectuada conforme artículo 105 inc. a) del mencionado Reglamento, así como también, la conformidad de su superior directa, la Lic. Molina María del Pilar.

Que por Resolución AGT N° 133/23 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la prórroga del pase en comisión de servicio del agente Fucek, Ricardo Daniel.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/23,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar, a partir del 20 de julio de 2024 y por el término de seis (6) meses, la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Fucek Ricardo Daniel, Legajo Personal N° 8013, quien reviste en el cargo Escribiente Primero, para prestar funciones en el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, en los términos del artículo 102, y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese, al Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, y para los demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REC. Nº 321/2024 T. XVI F. 689/690 FECHA 10/7/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

